



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12950

30/05/2017

36257

**AUTOR/A:** MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

La promoción de la legítima actividad de los defensores de Derechos Humanos universalmente reconocidos y de las libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión, reunión y asociación, y su protección constituye una de las prioridades de la política exterior española. El seguimiento de la situación de los defensores de Derechos Humanos se lleva a cabo tanto en el marco de las relaciones bilaterales, como en el marco de la Unión Europea y de los foros multilaterales de protección y promoción de los Derechos Humanos.

Por lo que se refiere a los recientes acontecimientos en relación con el Movimiento Damas de Blanco y su sede, así como otros defensores de Derechos Humanos, cabe informar que ya durante el último Examen Periódico Universal de Cuba, en 2013, España hizo recomendaciones al Gobierno cubano en el sentido de favorecer el ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión, permitiendo a las asociaciones de Derechos Humanos obtener estatus legal mediante su inclusión en el registro de asociaciones.

Madrid, 30 de junio de 2017